

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 25** *ORDEN 1370/2020 de 19 de octubre, del Consejero de Sanidad, por la que se corrigen errores de la Orden 880/2020, de 24 de julio, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueban los criterios de actuación y el Plan Integral de Inspección de Sanidad para los años 2020-2022.*

Advertidos errores materiales en el Anexo de la Orden 880/2020, de 24 de julio, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueban los criterios de actuación y el Plan Integral de Inspección de Sanidad para los años 2020-2022 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, correspondiente al día de 6 de agosto de 2020, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a propuesta de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, procede su corrección y, por tanto,

DISPONGO

Primero

En el Anexo I: Criterios de actuación en materia de inspección sanitaria de la Comunidad de Madrid para 2020-2022. Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.

En el primer punto de la página 81 debe suprimirse, por duplicidad:

“Comprobar la adecuación de la publicidad médico-sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios a la normativa sanitaria vigente y a las características de la actividad autorizada”.

Segundo

En el Anexo III Planes parciales 2020.

En el punto 1. Plan de Inspección de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.

1.1. Plan Parcial de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
1.1.2. Programas de inspección de oficio.

En la página 85 debe introducirse, por omisión, el punto 1.1.2.12:

“Programa específico de comprobación de la correcta notificación y el mantenimiento de las condiciones de los desfibriladores inscritos en el Registro madrileño de desfibriladores externos”.

Madrid, a 19 de octubre de 2020.

El Consejero de Sanidad,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

(03/29.765/20)

